

MEDIDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR



PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



OBJETIVOS

1

Mejorar la operatividad aduanera

2

Incrementar la competitividad de servicios logísticos

3

Crear mecanismos de coordinación interinstitucional

4

Fomentar la simplificación administrativa

5

Promoción de inversiones productivas

En coordinación con:

ADEX

COMEXPERU
Sociedad de Comercio Exterior del Perú

CCL | CÁMARA DE COMERCIO LIMA

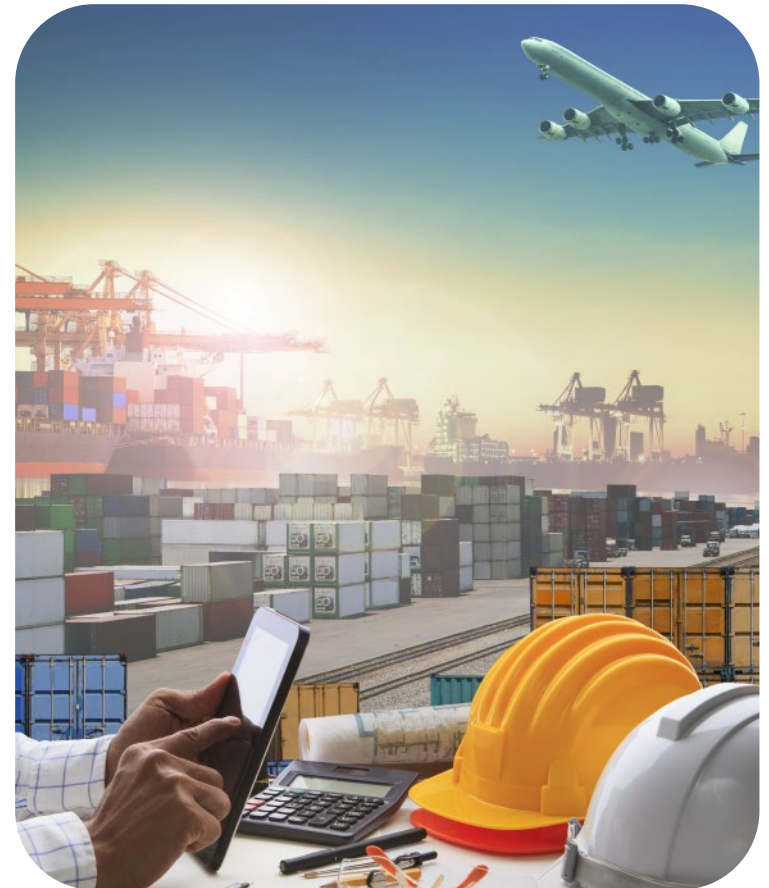
SNI
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

agap
Asociación de Cremos Productores Agrios del Perú

1 INCENTIVO PARA EL USO DEL DESPACHO ANTICIPADO

La garantía que se establece para los agentes de aduanas no considerará en su cálculo los despachos anticipados realizados, solo los despachos diferidos.

Impacto: Incrementar el uso del despacho anticipado y otorgar mayor liquidez a los agentes de aduanas.



2 AGILIZACIÓN DEL DESPACHO DIFERIDO

Se permitirá la numeración de la declaración aduanera desde la llegada de la mercancía al puerto, sin esperar el término de la descarga del buque.

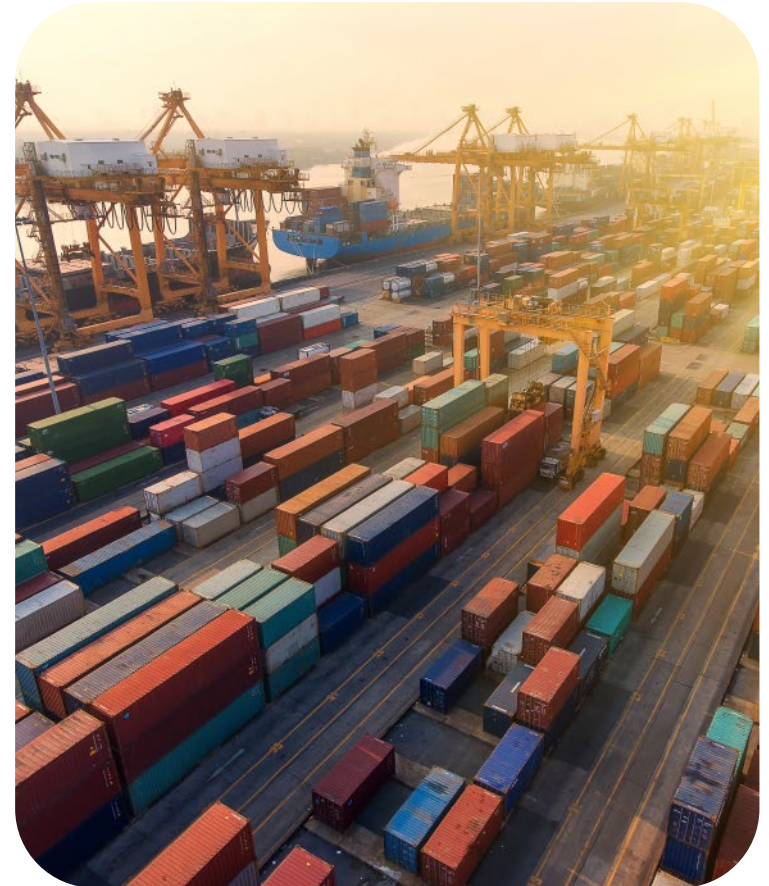
Impacto: Generar ahorros en tiempo (aprox. dos días) y dinero para los importadores (costos de almacenaje).



3 AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL EMBARQUE DIRECTO DE EXPORTACIÓN

Se permitirá a los exportadores que cuentan con calificación de Operador Económico Autorizado (OEA) que puedan enviar sus mercancías de exportación directamente desde su local al puerto sin pasar por un depósito temporal.

Impacto: Generar ahorros de tiempo y dinero a los exportadores, por conceptos de traslado, almacenaje, entre otros. Reducción del plazo de exportación.



4 PERMITIR A LOS AGENTES DE ADUANA MAYORES OPERACIONES A NIVEL NACIONAL

Se incrementará el número de operaciones de los agentes de aduanas con estándar de Operador Económico Autorizado (OEA) en jurisdicciones distintas a aquella donde obtuvieron su autorización.

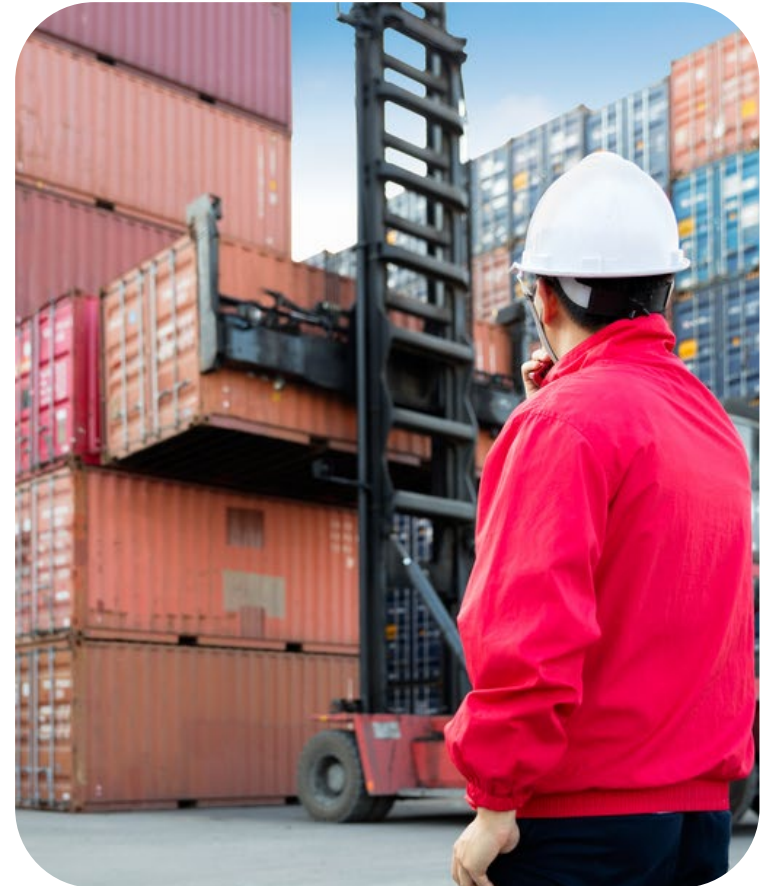
Impacto: Permitir que en aquellas regiones en donde no se cuente con agentes de aduanas locales o los servicios estén restringidos, los agentes de Operador Económico Autorizado (OEA) puedan prestar servicios.



5 MEJORA DE LA REGULACIÓN DE LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL

Se reducirá la informalidad en el sector a través de la exigencia de requisitos mínimos sobre garantías y patrimonio, así como el establecimiento de sanciones en caso no se cumpla con la regulación.

Impacto: Disminuir la informalidad en el sector, reducción de costos logísticos para los dueños o consignatarios de la carga, mejora en la prestación de los servicios por parte de estos operadores, y mejora en la seguridad de la cadena logística.



6

MEJORA DE LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE ENTREGA RÁPIDA

Se aumentará de 2 a 3 horas el plazo para la transmisión por parte de los couriers a la SUNAT de la información sobre pesos y bultos, se permitirá la transmisión electrónica de los documentos, se posibilitará la reimportación por parte de los exportadores de mercancía rechazada en destino sin agente de aduanas, y se fijará un rango de tiempo de flexibilidad para la hora de llegada de la aeronave sin pagos de multas.

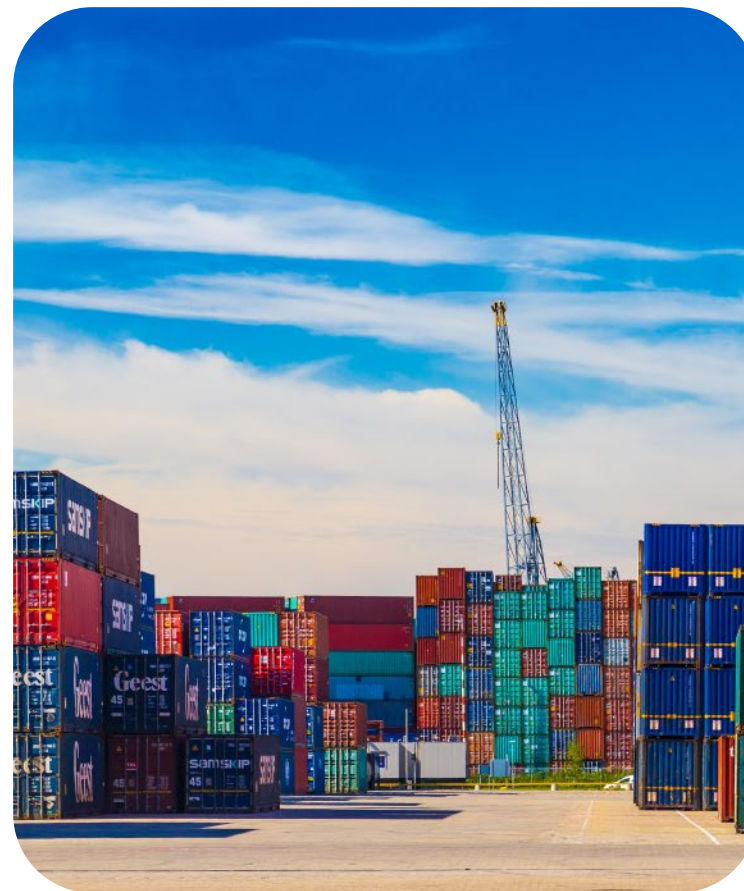
Impacto: Ahorros de tiempo y dinero para los operadores de los envíos de entrega rápida y los usuarios del servicio.



7 FOMENTO DEL USO DEL EXPORTA FÁCIL

Se ampliará el valor de las mercancías de U\$ 5,000 a US\$ 7,500 que pueden emplear el sistema Exporta Fácil, sin agente de aduanas y bajo un procedimiento simplificado.

Impacto: Ahorros en los costos operativos por parte de los usuarios del servicio al poder realizar menor cantidad de envíos pero con mayor valor.



8 INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES

SUNAT aplicará ciertos criterios subjetivos en los procedimientos de inhabilitación, cancelación y suspensión de los operadores de comercio exterior.

Impacto: Reducir la incidencia de sanciones no razonables y desproporcionadas.



9 IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LOGÍSTICA DE COMERCIO EXTERIOR

MINCETUR creará una plataforma electrónica dentro de la Ventanilla Única de Comercio Exterior con información de tarifas de los servicios logísticos de comercio exterior.

Impacto: Fomentar la transparencia en el sector que se traduzca en una mayor competencia entre los prestadores de servicios.



10 IMPULSO PARA LA CREACIÓN DE PLATAFORMAS LOGÍSTICAS

Se otorgarán competencias al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para la creación y administración de las plataformas logísticas a nivel nacional.

Impacto: Mejorar el desempeño logístico del sistema de comercio exterior.



11

CREACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y LOGÍSTICA

Se establecerá un foro público - privado para discutir de manera transversal los temas relacionados con la facilitación del comercio y la logística de cargas.

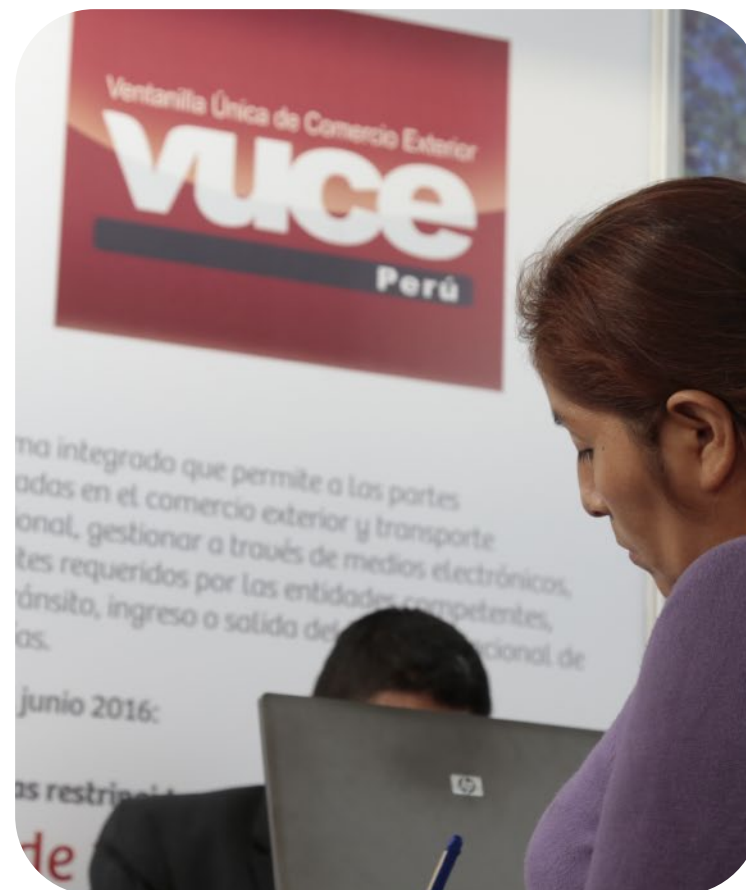
Impacto: Mejorar la coordinación interinstitucional para el desarrollo de políticas en materia de facilitación de comercio.



12 FORTALECIMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

Se actualizará el marco normativo de la VUCE para viabilizar la implementación de la VUCE 2.0 que permitirá racionalizar los trámites asociados al comercio exterior. Asimismo, contará con módulo sobre gestión de riesgo, inteligencia de negocios, interoperabilidad hacia al exterior y con otras entidades nacionales, entre otros.

Impacto: Reducir los costos asociados a los trámites de comercio exterior y ampliar los servicios para la comunidad de comercio exterior.



13

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN PROMPERÚ

Promperú asumirá la función de promoción de inversiones extranjeras en proyectos de desarrollo productivo, contando con el apoyo de las Oficinas Comerciales del Perú (Ocex).

Impacto: Incrementar la inversión extranjera, buscando atraer recursos que contribuyan a la generación de empleo en sectores productivos y a la consolidación del crecimiento económico y desarrollo descentralizado.





PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo